

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2019-MDI**

Independencia,

03 MAYO 2019

**VISTO;** el Oficio N° 107-2019-MDI-GAyF-SGRH/SG: Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, planteado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, de fecha 17ABR.2019 SE ACTUALIZÓ a los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Distrital de Independencia. Dicho Comité es el órgano de participación interno de la Entidad para una consulta regular y periódica en materia de prevención de riesgos, siendo su función facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro estable de diálogo ordenado, conforme lo establece la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, con Oficio N° 107-2019-MDI-GAyF-SGRH/SG, de fecha 23ABR.2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, debido a que no se ha considerado a su persona como Miembro Titular en la función de Secretario, pese haberse planteado como tal en su oportunidad; para el efecto adjunta la Resolución Gerencial N° 50-2019-MDI/GM, por la cual se le Designa como Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, sin embargo, cabe precisar que no se consideró al Sub Gerente de Recursos Humanos como Miembro Titular en la función de Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido al cambio producido en dicho cargo directivo, por lo que en el presente caso no corresponde a una rectificación por que no ha existido error material, sino correspondería a una MODIFICACIÓN del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, en el extremo de incorporar al actual Sub Gerente de Recursos Humanos Lic. Carlos Alfredo Yactayo Aramburú, como Miembro Titular del CSST de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 50-2019-MDI/GM, de fecha 17ABR. 2019, se DESIGNA al LIC. ADM. CARLOS ALFREDO YACTAYO ARAMBURÚ, en el

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -209 -2019-MDI



Cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia;



Que, en ese sentido y a fin de adecuarnos a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, resulta necesario MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, de fecha 17ABR.2019, en el extremo de incorporar al actual Sub Gerente de Recursos Humanos – Lic. Adm. Carlos Alfredo Yactayo Aramburú, como Miembro Titular en la función de Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, subsistiendo las demás disposiciones de la referida Resolución;



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI, de fecha 17ABR.2019, en el extremo de incorporar al actual Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Independencia, Lic. Adm. Carlos Alfredo Yactayo Aramburú, como Miembro Titular en la función de Secretario, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), quedando conformado el mismo a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de la siguiente manera: -----



#### **REPRESENTANTES TITULARES:**

1.	MARITHZA EDITA AGUILAR CAUSHI	PRESIDENTE
2.	CARLOS ALFREDO YACTAYO ARAMBURÚ	SECRETARIO
3.	RUBEN HUAMANI MALLMA	MIEMBRO
4.	ARTURO ANTONIO DEXTRE MAGUIÑA	MIEMBRO
5.	LINCOL JAIME MALLQUI GARCIA	MIEMBRO
6.	CARLOS RAUL MEDINA RAMIREZ	MIEMBRO
7.	LUIS SULPICIO VALVERDE APESTEGUI	MIEMBRO
8.	NAZARIA JULIA REYES CLEMENTE	MIEMBRO
9.	ROBERTO CACERES RAMIREZ MEDINA	MIEMBRO
10.	EDITA NORMA SORIANO MACEDO	MIEMBRO

#### **REPRESENTANTES SUPLENTE:**

1.	EDGAR WILDER REYES YANAC	MIEMBRO
2.	MATEO JAVIER AURELIO	MIEMBRO
3.	APARICIO MASHUAN JULIO EDILZON	MIEMBRO
4.	JUAN ANTONIO QUIÑONES YABAR	MIEMBRO
5.	MELINA MORENO FLORES	MIEMBRO
6.	JUAN SOLON MAUTINO LOPEZ	MIEMBRO
7.	DUBERLI PINTADO CORDOVA	MIEMBRO
8.	LUIS ALEJANDRO PEREZ DAVILA	MIEMBRO
9.	RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO	MIEMBRO
10.	ELVI ELOISA HUANEY BAYONA	MIEMBRO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2019-MDI



Dejando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDI.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Plencio Sánchez Caururo  
ALCALDE

